

CAMPAÑA CONTRA LA CRIMINALIZACION DE LA PROTESTA SOCIAL

SISTEMATIZACIÓN DE CASOS DE CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL EN MEXICO.

FEBRERO DE 2008

ASPECTOS GENERALES

La reflexión conceptual anterior tiene sustento en una serie de casos registrados por las organizaciones pertenecientes a la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos", las cuales desarrollan sus actividades en veinte estados y el Distrito Federal. El total de casos revisados y sistematizados fueron 60, provenientes de 17 estados de la República. Los casos están distribuidos de la siguiente manera: 32 casos de Proyectos Económicos (PE) y 28 casos de Criminalización de la Protesta Social (CPS). La distribución geográfica de los casos se muestra en el siguiente cuadro:

Estado	Total de Casos	Proyectos Económicos	Criminalización de la Protesta Social
Chiapas	5	3	2
Chihuahua	6	4	1
Coahuila	6	3	2
Colima	1	-	1
Distrito Federal	2	1	1
Estado de México	4	1	3
Guanajuato	4	-	2
Guerrero	5	3	2
Hidalgo	4	1	3
Jalisco	9	8	1
Morelos	2	1	1
Oaxaca	7	3	4
Puebla	1	-	1
San Luis Potosí	2	1	1
Tabasco	1	1	-
Veracruz	2	1	1
Yucatán	3	1	2

Los estados donde más hechos se registraron son Jalisco (9), Oaxaca (7), Coahuila (5) y Chihuahua (5). La mayoría de los casos de Proyectos Económicos (PE) provinieron de Jalisco (8), Chihuahua (4), Chiapas (3), Coahuila (3), Guerrero (3) y Oaxaca (3); mientras que la mayoría de los casos de Criminalización de la Protesta Social pertenecen a Oaxaca (4), Hidalgo (3) y Estado de México (3).

Lo más importante del conjunto de los casos que se lograron reunir es que provienen de 17 estados, lo que representa más del 50% de todas entidades que conforman el país. No es nada halagador saber que, como lo muestra el cuadro, en 14 estados se haya presentado por lo menos un caso de criminalización de la protesta social. El ejercicio del poder por parte de los gobiernos municipal, estatal y federal es aún de corte autoritario, no se consolida ni cultural ni institucionalmente el diálogo y la negociación como base de los mecanismos para resolver los conflictos que se dan entre los actores sociales y los gubernamentales. La ausencia de garantías institucionales (marcos legales, valores y prácticas democráticas, canales de solución de conflictos respetuosos de los derechos humanos) para la exigencia de los derechos son una clara muestra de que la transición democrática en México ha quedado encajonada en los procesos de competencia electoral.

En la mayoría de los casos aquí analizados hay una disputa por los recursos naturales. Así, en 41 de los 60 casos hay una disputa por algún recurso natural. El cuadro siguiente señala esa relación:

	AGUA	TIERRA	RECURSOS FORESTALES	BIODIVERSIDAD	MINERALES	OTROS
AGUA	***32***	18	8	9	6	4
TIERRA		***22***	3	4	4	3
RECUSOS FORESTALES			***9***	2	3	1
BIODIVERSIDAD				***9***	2	1
MINERALES					***8***	1
OTROS						***5***

De los 41 casos que contienen información relativa a los recursos naturales, 32 reportaron al agua como recurso el principal o uno de los principales elementos que se encuentran en el centro del conflicto, en 22 casos se identificó a la tierra, los recursos forestales fueron señalados en 9 casos, 7 casos incluyeron a la biodiversidad y, finalmente, en 8 casos se señaló a los recursos minerales. El conflicto por los recursos hídricos la mayoría de las ocasiones están vinculados con otro recurso natural. Como señala el cuadro anterior, en 18 casos hay una disputa tanto del agua como de la tierra, 8 casos por agua y recursos forestales, 9 casos donde el agua y la biodiversidad están presentes, mientras que en 6 casos el agua es el único recurso en disputa.

Los procesos de mercantilización del agua y su importancia estratégica para la vida humana están detonando una serie de conflictos por la obtención y control de este recurso natural, lo cual se empieza a reflejar en México. En algunos casos, tales como la construcción de la carretera Amatitlán-Huejuquilla, el Plan de desarrollo turístico Mazamitla 2020 y la expansión del Proyecto Minero Peña Colorada, todos ubicados en el estado de Jalisco, la disputa por el agua aún no se desarrolla porque pertenecen a proyectos económicos que solo han sido anunciados por el gobierno estatal, pero que se prevén conflictos en torno a los recursos hídricos, sea por su apropiación o contaminación.

ESTADO	AGUA	TIERRA	RECURSOS FORESTALES	BIODIVERSIDAD	MINERALES	OTROS
Chiapas	3	3	-	3	-	1-
Chihuahua	2	1	1	-	1	-
Coahuila	3	1	-	1	1	-
Colima	1	1	-	-	-	-
Distrito Federal	2	-	-	-	-	-
Estado de México	1	1	-	-	-	-
Guerrero	2	2	-	-	1	-
Hidalgo	4	3	2	-	2	1
Jalisco	7	3	4	3	2	-
Morelos	2	1	-	-	-	-
Oaxaca	1	2	-	-	-	2
Puebla	1	1				
San Luis Potosí	2	2	-	1	1	-
Tabasco	1	-	1	1	-	1
Veracruz			1			
Yucatán	-	2	-	-	-	-
TOTAL	***32***	***2***	***9***	***9***	***8***	***5***

Las violaciones que implican la criminalización de la protesta social o la imposición de un proyecto económico regularmente están vinculadas a la exigencia de cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. En 19 casos de los 60 reunidos se registraron este tipo de disputas. Ejemplos de lo anterior son los casos del operativo policiaco en Bochil (Chiapas), el sindicato La Estrella (Coahuila), el despido de trabajadores del Sistema de Videobachillerato y Educación Superior del Estado de Guanajuato, retenes en los accesos a la zona Wixarica (Jalisco) y la manifestación en contra de la visita del Presidente norteamericano George Bush (Yucatán). Estos casos son muestra de la violación de los derechos humanos en el país, además de contener elementos que evidencian, de manera diferenciada, que opera un proceso de criminalización de la protesta social.

En el proyecto turístico en la Sierra Tarahumara es solo un proyecto anunciado por el gobierno estatal, sin que se tenga aún información pública de qué tipo proyecto, lugares que se verán afectados, si el sector privado intervendrá y cómo lo hará, ni ha habido una consulta a los posibles afectados por el proyecto. En el caso de operativo policiaco Bochil el conflicto se dio porque el Alcalde no había cumplido con los acuerdos sobre obra pública y rendición de cuentas, por los que los afectados decidieron ejercer realizar un plantón para exigir el cumplimiento de los acuerdos, ante lo cual la autoridad decidió desalojar violentamente a los comerciantes que permanecían junto al palacio municipal. La Estrella es una empresa de mezclilla ubicada en Parras de la Fuente, Coahuila, que decidió realizar despidos injustificados con el aval de la dirigencia sindical. El despido de trabajadores del Sistema de Videobachillerato encuentra su raíz en la violación al derecho a la libertad sindical. En los anteriores casos no hay una vinculación directa con la disputa por un recurso natural, sin embargo, la información que brindan estos casos son importantes para el objetivo principal de este estudio, la criminalización de la protesta social.

LA IMPOSICIÓN DE PROYECTOS ECONÓMICOS.

Una de las modalidades que asume la disputa por los recursos naturales es a través de la implementación de proyectos económicos, los cuales se diseñan regularmente de manera externa a las comunidades que afectarán, provocando que no se tome en cuenta el impacto en el entorno social y natural donde buscan establecerse. Dichos proyectos económicos son justificados con el argumento de tener como objetivo principal el desarrollo de la región y del país, mediante la construcción de infraestructura que brindará empleos y mejoras económicas a todos los ciudadanos. Sin embargo, la preocupación por beneficiar a las comunidades afectadas no queda tan claro cuando se trata de brindarles información veraz para que decida sobre la conveniencia del proyecto: simplemente no son tomadas en cuenta o se les engaña. Los casos analizados así lo dejan ver: en 28 de los 32 casos de Proyectos Económicos recogidos se encontró que no se consultó ni informó verazmente a los afectados. No hay un respeto al derecho a la información y a la consulta de los afectados, los proyectos se implementan sin tomar en cuenta la opinión y necesidades de las personas afectadas y que desarrollan su vida en los espacios donde se pretende desarrollar el proyecto económico.

Los Proyectos Económicos son impulsados en 14 entidades de la República: la Reserva Huitepec-Los Alcanfores, los conflictos de las comunidades Viejo Velasco Suárez, Nuevo San Manuel y Buen Samaritano entorno a la Reserva de Biosfera Montes Azules, en San Cristóbal de las Casas, (Chiapas), la determinación de un Área Nacional Protegida, explotación minera, construcción de una carretera para conectar Sonora y Sinaloa y un proyecto turístico en la Sierra Tarahumara (Chihuahua), La construcción y sostenimiento de las presas El Tigre y La Cabeza, el Centro Industrial para el Manejo de los Residuos Industriales y Disposición Final y el cobro excesivo de agua (Coahuila), privatización del servicio del agua (DF), fumigación de CENDIS (Estado de México), Hidroeléctrica La Parota, Mina del Carrizalillo (Guerrero), el confinamiento de desechos Tóxicos en Zimapán (Hidalgo), presa Arcediano, contaminación del Río Santiago, construcción de la carretera Amatitlán-Huejuquilla, plan turístico Mazamitla 2020, órgano operador del agua, expansión del Proyecto Minero de Peña Colorada y el Programa de Servicios Ambientales, Programa de saneamiento en la cuenca El Ahogado y distribución de agua para Guadalajara (Jalisco), la gasolinera en Cuautla (Morelos), construcción de una planta de etanol, (Oaxaca y Veracruz), proyecto eólico, ampliación de la terminal de autobuses de la empresa ADO, construcción de infraestructura de vías de comunicación (Oaxaca), Plan de Desarrollo de San Luis (San Luis Potosí), unidades de manejo forestal (Veracruz e Hidalgo) y construcción de un aeropuerto (Yucatán).

La mayoría de estos proyectos, con diferente magnitud y modalidad, tienen la intención de apropiarse y/o explotar recursos naturales, principalmente agua, tierra, recursos forestales, minerales y biodiversidad. Los procesos de apropiación de los recursos naturales son mediante expropiaciones impulsadas por instancias gubernamentales federales y estatales o bien por la compra o arrendamiento de un bien común por parte del sector privado.

Estos proyectos se ubican principalmente en zonas indígenas, rurales y algunas urbanas. Es principalmente en las zonas indígenas y rurales, con una población total o mayoritariamente indígena y/o campesina, donde los proyectos se han establecido o buscan hacerlo, como lo evidencian los 21 casos recopilados. Por ejemplo, en el estado de Jalisco el Consorcio Minero Peña Colorada, Grupo Minero ILSA y Corporación Ternium impulsaron, sin consultar a los afectados, la expansión del Proyecto Minero de Peña Colorada en la Reserva de la Biosfera de la Sierra de Manantlán. El proyecto contaba con el apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco y de Colima. La expansión implicaba talar árboles para realizar una prospección de minerales, la cual debido a las acciones de los pobladores del ejido indígena de Ayotitlán fue detenido. En torno al conflicto se registraron varias muertes de dirigentes del Consejo de Mayores, entre ellas la del ex presidente municipal de Cuautitlán, Raúl Benavides, presuntamente por apoyar al ejido Ayotitlán para detener tala de árboles. De igual manera, el proyecto Eólico del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, se realizó sin ninguna consulta ni con información clara y veraz a las comunidades afectadas: Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo, ingenio Santo domingo, Santa María del Mar, San dionisio del Mar San Mateo del Mar y san Miguel Chinalapa. En estas comunidades habitan los pueblos originarios Binizaa, Ikott y Zoques. La falta de información y consulta a los indígenas y campesinos afectados es una de las estrategias que el gobierno y/o las empresas aplican para poder expropiar, adquirir o explotar los recursos naturales de aquellos.

Los proyectos económicos en ocasiones no solo están ubicados en las zonas indígenas y rurales, sino también en las urbanas y en ocasiones afectan a estas tres zonas. El confinamiento de residuos tóxicos en Zimapán, Hidalgo, es un ejemplo de este tipo de casos, en el cual los afectados son principalmente campesinos, pero también los residentes de zonas urbanas y comunidades circunvecinas al confinamiento. La empresa BEFESA es la encargada de operar este proyecto, con el apoyo del gobierno del estado de Hidalgo y de la presidencia municipal. El proyecto implica una disputa por el agua y tierra, principalmente y afecta el medio ambiente sano. Al igual que los dos casos anteriores, no hubo consulta a los afectados.

La finalidad de la mayoría de los proyectos es expropiar los bienes sociales para beneficios privados. Son proyectos que se han impuesto principalmente desde las esferas gubernamentales y que no han respetado el derecho a la consulta e información de los directamente afectados, además han violado o representa una amenaza al derecho a un medio ambiente sano, al agua, la salud, al trabajo y la libertad, principalmente. Esta lógica contraria a los derechos humanos permite apreciar la naturaleza de estos proyectos, un desarrollo económico que excluye a las comunidades, colonias y/o pueblos de los beneficios de esas actividades.

Lo anterior permiten platear la siguiente hipótesis: después de que en la década de los 80`s y 90´s se trasladaron bienes de la nación en manos del Estado (Telmex, Ferrocarriles, Siderurgia, etc.) a la iniciativa privada, hoy lo que se busca en mercantilizar los bienes comunales mediante un proceso de modernización vertical y excluyente impulsado por las cúpulas empresariales y políticas del país, es decir, hay un nuevo proceso de expropiación de los bienes comunales y sociales.

En la mayoría de los proyectos económicos un actor importante es el gobierno en sus diferentes niveles (federal, estatal y municipal), los cuales juegan un papel importante, ya sea como uno de los principales impulsores o bien como un promotor de proyectos impulsados por la iniciativa privada. En ese sentido, las organizaciones que están interesadas en el desarrollo social incluyente y respetuoso de los derechos humanos y no

solamente en el desarrollo económico, están en desventaja frente a las instancias gubernamentales y a las empresas, con quienes entra en disputa por la realización o no del proyecto o la modalidad del proyecto.

Además del gobierno, las empresas son actores que impulsan el proyecto, pero siempre teniendo como aliados a una institución gubernamental o algún exfuncionario público de alto nivel. Aunque contamos con poca información sobre las acciones de estos actores privados que buscan imponer el proyecto, es posible afirmar que se valen de la manipulación y/o ocultamiento de información, buscan romper el tejido social, cooptar a algunos opositores cuando no intimidarlos, y en el extremo de la situación utilizan la violencia. Otra modalidad es la de aprobar el proyecto y empezarlo a realizar sin consultarlo con los afectados. Un caso especial se dio en Chihuahua, donde el gobierno estatal creó Asociaciones Civiles para imponer su proyecto de Área Nacional Protegida y simular que éste fue discutido por la sociedad civil y los afectados, así no es únicamente desde la esfera gubernamental y con medidas coercitivas y represivas como se busca implantar un proyecto, sino a través de una supuesta alianza con actores de la sociedad civil organizada.

En el intento por imponer algunos de estos proyectos la violencia se ha hecho presente de diversas formas: represión policíaca, detenciones arbitrarias, asesinatos, enfrentamientos ínter comunitarios, amenazas y hostigamientos, entre otras. En efecto, algunos casos señalan la aplicación de una política de represión para solucionar los conflictos que se dan entorno a la implementación de proyectos económicos. Cuando en Morelos un grupo de vecinos bloqueó una gasolinera por el impacto negativo al medio ambiente, la policía municipal y los granaderos intervinieron para romper el bloqueo. Así, el bloqueo de una gasolinera bastó para que las formas autoritarias de responder a las preocupaciones de la ciudadanía pasaran a primer plano. Otro ejemplo fue el desalojo violento de un plantón que mantenían los pobladores del municipio de Eduardo Neri, en el estado de Guerrero, por parte de policías estatales y municipales. El plantón impedía el paso del personal laboral a la empresa Luismin S.A. de C. V., buscando con ello presionar para que la empresa minera accediera a renegociar las condiciones de ocupación temporal de las tierras de la comunidad. Además de la represión, se detuvo durante cuatro horas a 70 campesinos que participaban en la acción de protesta; horas después los pobladores volvieron a instalar el plantón, obligando con ello a que entablar negociaciones. Ambos casos son un ejemplo de represión policial como respuesta a las preocupaciones sociales de los ciudadanos.

Esos no son los únicos casos donde la represión policial fue la respuesta a las demandas de la población, hay otros casos que hicieron evidente estas acciones, por ejemplo, en el conflicto de la hidroeléctrica “La Parota”, se documentó la presencia desproporcionada elementos de la policía en asambleas comunales para decidir si se aceptaba o no la expropiación de las tierras comunales. La presencia policial en actos políticos de las organizaciones opositoras a los proyectos económicos es una respuesta intimidatoria que atenta contra la libertad de expresión y manifestación, libertades básicas en un sistema democrático.

Además de la represión policial, la detención arbitraria de quienes exigen sus derechos es otra modalidad que utilizan las autoridades para desactivar a las protestas. En Mérida, el gobierno estatal impulsa el proyecto “Metropolisur”, con el cual busca un reordenamiento urbano, lo cual contempla la sustitución del aeropuerto de dos pistas por otro de una sola pista. La construcción del nuevo aeropuerto implicaba la adquisición de tierras comunales, las cuales fueron adquiridas de manera ilegal, ya que las Asambleas Comunales nunca autorizaron su venta, la decisión había sido tomada únicamente por el Comisario Ejidal. Ante la acción ilegal de la autoridad, los indígenas mayas miembros del ejido, emprendieron

acciones de protesta, entre ella la de impedir el trabajo de la maquinaria en los terrenos en disputa. La respuesta fue la intervención de elementos de la Secretaria de Protección y Vialidad de Yucatán, los cuales detuvieron a los campesinos mayas Idelfonso Dzul García, Gonzalo García, Abelardo Cobá y Wilbert López Castro. En el ámbito federal se les inició un proceso por portación de arma de fuego sin licencia en el caso de Gonzalo García y de Wilbert López y por portación de arma de uso exclusivo del ejército en el caso de Idelfonso Dzul. Aunque están en libertad por el pago de fianza, el proceso penal sigue su curso. El caso ilustra la arbitrariedad de las autoridades judiciales, quienes al actuar de esa manera implementan sanciones que criminalizan la protesta social nacida precisamente por la falta de legalidad con que actuó el Comisario. Las detenciones arbitrarias tienen la intención de llevar el conflicto al campo jurídico para desactivar la defensa o bien como estrategia de desgaste de los procesos de resistencia, pues ello implica que la organización tiene que dedicar tiempo y recursos (económicos y humanos) en la defensa de los detenidos.

Los casos de proyectos económicos que presentan violencia son paradigmáticos porque son un proceso de criminalización de la protesta social, por la intervención de los cuerpos policíacos en las acciones de reivindicación de los movimientos y por la detención arbitraria o la amenaza de su aplicación. La presencia de varias modalidades de violencia se ha dado en aquellos conflictos más desarrollados y donde mejor se ha logrado estructurar una organización opositora que antes no existía. Esto se debe al temor de que el avance organizativo rebase la capacidad de las autoridades de controlarlo, por lo que éstas aplican una estrategia de negación del diálogo, represión policial y detenciones arbitrarias. Tres modalidades de un ejercicio autoritario del poder.

En la disputa por los recursos naturales, el gobierno y las empresas cuentan con una gama amplia de recursos (económicos, humanos, políticos, jurídicos, entre otros) ante los cuales los recursos de las organizaciones en resistencia son mínimos. La única forma para equilibrar los recursos es exigiendo el cumplimiento de los derecho humanos, acción que cuestiona la eficacia de los mecanismos institucionales para el desarrollo de la democracia. La protesta es una acción necesaria en todo sistema democrático, pone en evidencia sus fallas y presiona para corregirlas. Por otra parte, esta diferencia de recursos entre los actores en disputa puede parecer desalentador, sobre todo donde no hay una organización. Sin embargo, los casos recogidos dejan ver dos cosas. Primera, que a pesar de que las organizaciones en resistencia cuentan con escasos recursos en la defensa de sus derechos esto no implica que su lucha está destinada al fracaso, en especial si recurre a una estrategia que incluya acciones jurídicas en los ámbitos nacionales e internacionales, acciones directas, redes de solidaridad, apoyo de la población, manejo de medios, entre otras.

En segundo lugar, varios de los casos demuestran que en la defensa de sus derechos, los grupos afectados logran crear organizaciones de un peso social y político considerable, que una vez pasado el problema pueden desaparecer, es decir, son creadas con una finalidad coyuntural sin pretensiones de institucionalizarse. Es probable que el nacimiento de una organización defensora se dé a partir de estructuras organizativas poco visibles políticamente (comité vecinal, consejos ejidales, redes de defensores, cooperativas, comités de fiesta, comités de derechos humanos, etc.), pero que se reactivan en coyunturas que la gente considera importantes para su vida cotidiana.

Las organizaciones en resistencia han buscado defender sus derechos mediante acciones de protesta (mítines, marchas, cierre de carreteras, entre otras), jurídicas (algunas a nivel internacional) y de difusión de su lucha, además algunas realizan investigaciones sobre los problemas que

enfrentan. La realización de foros es una actividad muy recurrida por las organizaciones en los procesos de exigibilidad de sus derechos, ya que en ellos se aborda la problemática desde diversos puntos de vista (desde lo académico hasta la exposición de otras experiencias). En no pocas ocasiones los foros son espacios que permiten la construcción de nuevas organizaciones o redes de acción con un fin común.

Aunque acusadas de intolerantes por sus acciones de protesta, las organizaciones en resistencia tienen claro que es necesario agotar las instancias del diálogo, por ello es común que muchas de ellas mantengan reuniones con representantes de partidos políticos y con funcionarios públicos, es decir, no se cierran al diálogo, aunque no siempre sea una mecanismo de solución de los problemas ya que el establecimiento de mesas de diálogo puede ser una táctica dilatoria de parte de los interlocutores de las organizaciones.

Dentro de todas las acciones de las organizaciones de resistencia para reivindicar sus derechos, hay una que es importante destacar, la de Junta de Buen Gobierno "Corazón Céntrico de los Zapatistas Delante del Mundo" en Oventic, Chiapas, la cual decidió declarar 102 hectáreas como Reserva Ecológica Comunitaria Zapatista, lo cual es una acción directa que afirma la autonomía y la defensa de los recursos naturales de manera frontal, si dejar de lado las consideraciones que el contexto sociopolítico de la región permite hacer. Esta acción fue realizada gracias a la organización que han logrado las comunidades indígenas de esa zona.

POLITICA DE REPRESIÓN Y CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL EN MÉXICO.

La política de represión y criminalización de la protesta social implica acciones represivas policiacas que nunca son investigadas y sancionadas, y al mismo tiempo implica hacer legal la injusticia y utilizar la ley para sancionar a quienes se enfrentan al Estado exigiendo sus derechos. La criminalización de la protesta social es la judicialización de los conflictos sociales y la renuncia al diálogo y la política. Lo anterior significa el traslado del conflicto social a la arena judicial, encarcelando y sometiendo a proceso penal a los líderes o participantes de los movimientos y las protestas sociales, quienes entonces deben concentrar sus energías en defenderse de dichas acusaciones.

Cuando un gobierno responde a una acción de protesta social (marcha, mitin, plantón, bloqueo de carretera, entre otras) con una cerrazón al diálogo, represión policial, militarización, detenciones arbitrarias, violaciones al debido proceso, la equiparación de los luchadores sociales con delincuentes, el agravamiento de las acusaciones y la ilegalización de la protesta social estamos en presencia de la aplicación de una política de represión contraria a los derechos humanos y propia de un gobierno de corte autoritario.

Los casos que se reunieron y que documentan la resolución de los problemas por la vía autoritaria y la judicialización fueron 28, pertenecientes a 16 entidades federativas: el operativo policiaco en Bochil y criminalización de la migración (Chiapas), el proyecto de desarrollo de social y de infraestructura (Chihuahua), el conflicto en la mina de Pasta de Conchos, la lucha por sindicalización en la empresa de mezclilla La Estrella (Coahuila), la construcción de la regasificadora y la ampliación del Puerto de Manzanillo (Colima), la perforación de un pozo de agua (Distrito Federal), la detención de Pedro Alvarado Delgado como observador en el conflicto de Atenco, la intervención policial en el conflicto de Atenco,

la construcción de una red de agua para Wal Mart (Estado de México), la titularidad del contrato colectivo de trabajo del DIF, el despido de trabajadores del Sistema Avanzado de Videobachillerato y Educación del Estado de Guanajuato (Guanajuato), la exigencia de una educación en lengua Ba tháá, órden de aprehensión contra David Valtierra coordinador de la Radio La Palabra del Agua (Guerrero), la exigencia de apertura de accesos de la comunidad a la carretera, oposición a la construcción de un campo de golf, el ecocidio en Zacacuatla (Hidalgo), instalación de retenes en la carretera de acceso a la zona indígena Wixarika (Jalisco), el desarrollo habitacional urbano (Morelos), represión de la Guelaguetza popular, la represión de los integrantes de la APPO, represión al Movimiento Ciudadano Juquileño, desalojo violento de los integrantes de la sección 22 del SNTE (Oaxaca), represión policiaca a manifestantes que se oponen al Plan de Desarrollo Municipal de Puebla (Puebla), Minera San Xavier (San Luis Potosí), la aprehensión de cuatro indígenas otomíes (Veracruz) y la aprehensión de manifestantes que repudiaban la visita del George Bush en Mérida (Yucatán).

Antes de pasar a las particularidades señalemos los elementos generales en los casos, los cuales ayudan para entender lo que hay de fondo. La aplicación de medidas represivas se utiliza para detener cualquier acción de protesta social, con el argumento de garantizar el estado de derecho, sin embargo, 14 casos señalan que la protesta tenía como finalidad de exigir el respeto a los derechos laborales, educativos, políticos y culturales, mientras que los otros 14 casos están relacionados con la defensa y acceso a los recursos naturales (principalmente agua, tierra y recursos forestales), todos ellos derechos que deberían ser garantizador por el Estado.

Las organizaciones que están en resistencia son diversas (ecologistas, defensoras de derechos humanos, movimientos ciudadanos, trabajadores, sindicatos, cooperativas, etc.), aunque también hay acciones emprendidas por ciudadanos que aún no conforman propiamente una organización. Al igual que en los proyectos económicos, estas organizaciones han realizado acciones de defensa, las cuales han consistido en una o varias de las siguientes: denuncias públicas, capacitación, diálogo y negociación con servidores públicos de los tres niveles de gobierno, plantones, misas, toma de instalaciones, campañas de difusión, foros, manifestaciones, plantones, mítines, bloqueos de avenidas y acciones jurídicas. El tipo de acción tiene que ver con la fuerza de la organización y con la tradición de lucha que le caracteriza.

En respuesta a sus acciones de protesta y exigibilidad de sus derechos, las organizaciones en resistencia han tenido que enfrentar la represión policial, la militarización y la criminalización de la protesta social. A pesar de las particularidades de cada caso, es posible agruparlos de la siguiente manera: 1) Casos que documentan la aplicación de políticas represivas, 2) Casos que documentan criminalización de la protesta social y 3) Casos donde se documenta la aplicación de una política represiva y de criminalización de la protesta social.

1. Casos que documentan la aplicación de políticas represivas.

Del universo de los casos, dos son los que registran la aplicación de políticas represivas: los retenes para acceder ala zona Wixarica en Jalisco y el conflicto de la mina de Pasta de Conchos en Coahuila.

El primer caso señala que en diferentes puntos de las carreteras para acceder a la zona Wixarika se han establecido retenes, controlados por el Ejército Mexicano y la Policía Federal Preventiva, en los cuales se cuestiona a los viajeros sobre su itinerario; además es probable que se

establezca un campamento permanente de la Policía Federal Preventiva en la cabecera municipal de Mezquitic, Jalisco, así como un campamento militar en Cerro de la Puerta, en la comunidad Wixarika de Tuapurie (Santa Catarina) del municipio de Mezquitic, Jalisco y otro en Santa Lucía, municipio de Valparaíso, Zacatecas pero cerca de la comunidad wixarika de San Andrés y la de Bancos de San Hipólito, Municipio de Mezquitic, Jalisco. El caso es un claro ejemplo de militarización de comunidades indígenas asentadas en territorios donde buscan ejercer una autonomía no solo política sino territorial, lo que implica la defensa y gestión de los recursos naturales. Los retenes son un mecanismo mediante el cual se controla y se obtiene información sobre el movimiento de los ciudadanos, en especial de los indígenas, violando con ello su libertad de transito.

El segundo caso se trata del conflicto entre trabajadores mineros y la empresa Minera México, porque ésta se niega a rescatar los cuerpos sepultados de trabajadores mineros por un accidente en la mina Pasta de Conchos. Ante ello los trabajadores y los familiares de los trabajadores sepultados decidieron hacer un plantón frente a las instalaciones de la empresa. La respuesta no se hizo esperar: se enviaron elementos de seguridad pública y de seguridad privada de la empresa con el argumento de que "no se altere el orden". Si bien es cierto que aquí no hay un acto violento de represión, el hecho de que las autoridades competentes (municipales, del estado, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social) decidan contener el problema utilizando de elementos de la policía y no la de agilizar la justicia laboral es ignorar las demandas y cerrar espacios de diálogo para desgastar a quienes exigen justicia.

2. Casos que documentan criminalización de la protesta social.

Como ya hemos señalado más arriba, otra de las formas en que las autoridades responden a los desafíos que les plantean las acciones de protesta es la de trasladar el conflicto al campo judicial. México presenta serios problemas al respecto, muestro de ello son los 11 casos que se documentaron con violaciones de este tipo: criminalización de la migración (Chiapas), el Proyecto de Desarrollo Social (Chihuahua), la disputa sindical en la empresa de mezclilla La Estrella (Coahuila), la construcción de la Regasificadora y la ampliación del Puerto de Manzanillo (Colima), la detención de Pedro Alvarado Delgado como observador en el conflicto de Atenco (Estado de México), la titularidad del contrato colectivo de trabajo del DIF, el despido de trabajadores del Sistema Avanzado de Videobachillerato y Educación del Estado de Guanajuato (Guanajuato), la exigencia de una educación en lengua Ba tháá, órden de aprehensión contra David Valtierra coordinador de la Radio La Palabra del Agua (Guerrero), Minera San Xavier (San Luis Potosí) y la aprehensión de cuatro indígenas otomíes (Veracruz).

Los siguientes casos son muy sencillos pero ilustrativos.

1. El 5 de junio de 2007 después de participar en una manifestación en el centro de Manzanillo en contra del proyecto de construcción de la Regasificadora y la ampliación del Puerto de Manzanillo, Colima, 5 personas fueron detenidas arbitrariamente por escoltas del gobernador del estado, Silverio Cavazos. Las víctimas denunciaron que fueron golpeados y torturados y obligados a desnudarse en las oficinas del Ministerio Público. No parece haber otro motivo que el simple hecho de estar participando activamente en el movimiento de reivindicación al derecho al medio ambiente sano.

2. La criminalización de la migración es un caso que recogió la información sobre la detención de 5 migrantes bajo el supuesto delito de pandillerismo y portación de arma prohibida. El señalamiento de pandillerismo hacía referencia a una supuesta pertenencia a “las Maras”, lo que significa una descalificación de todo migrante que cruza por el territorio mexicano. Además de la descalificación implícita que ello significa, hay una equiparación delincuencial al ser detenidos no porque su estancia en el territorio sea “ilegal”, sino por que se le considera delincuente.

3. El 4 de mayo de 2006 Pedro Alvarado Delgado se encontraba ejecutando actividades de observador de derechos humanos, cuando fue golpeado, torturado psicológicamente y detenido en Sal Salvador Atenco. Alvarado fue acusado de ataque a las vías de comunicación, y se tipificaron los delitos porque era, supuestamente, “parte de la protesta” y bajo el argumento de “violentar la vía pública”. Así, el trabajo de defensoría de los derechos humanos es sancionado como una actividad criminal sino se pertenece a una institución estatal dedicada a ello, y se le trata como delincuente.

4. Por último, el caso de la Radio La palabra del Agua, donde el coordinador del Comité de la Radio, David Valtierra, por participar en la lucha de la autonomía del pueblo amuzgo en el año de 2004 le fue girada una orden de aprehensión, la cual se volvió a activar en el año de 2007, con la finalidad de detener el papel de la Radio en la lucha por la autonomía indígena. Para detener la actividad política de los actores de oposición, se recurre a la reactivación de órdenes de aprehensión que tienen su raíz en otro conflicto, pero que se guardan y se utilizan como armas de presión.

Los cuatro casos anteriores nos permiten ver distintas modalidades que se aplican para criminalizar la protesta social.

3. ***Casos donde se documenta la aplicación de una política represiva y de criminalización de la protesta social.***

En los dos anteriores números se expusieron brevemente casos donde la aplicación de una política de represión y al criminalización de la protesta social eran medidas que se aplicaban de manera separada. Ahora expondremos casos donde estas dos lógicas aparecen juntas. Fueron 11 el total de casos a los que se tuvieron acceso para el presente apartado: el operativo policiaco de Bochil (Chiapas), la intervención policial en Texcoco y San Salvador Atenco (Estado de México), la oposición al desarrollo habitacional (Morelos), la represión de la Guelaguetza popular, la represión a los miembros de la APPO, la represión del Movimiento Ciudadano Juliqueño, el desalojo de los miembros de la sección 22 del SNTE (Oaxaca), el Plan de Desarrollo Municipal en Puebla (Puebla), la manifestación en contra de George Bush en la Ciudad de Mérida y las detenciones arbitrarias en Ciudad Caucel (Yucatán).

Un caso típico es el operativo policiaco de Bochil. La población del municipio de Bochil, después de un más de un mes en movilización y plantón frente a la presidencia municipal de Bochil en reclamo por el desalojo violento de comerciantes, así como el incumplimiento de acuerdos en relación a obras públicas y a la rendición de cuentas, exigían la renuncia del Alcalde. La respuesta fue un despliegue policiaco impresionante: el 8 de mayo de 2006 aproximadamente 1000 elementos policíacos de la Policía Sectorial (ahora Policía Estatal Preventiva), Policía Estatal de Caminos, Pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Publica del Estado de Chiapas, miembros de la Agencia Estatal de Investigación y Fiscales del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado. Con el apoyo de helicópteros, caballería, perros y gases lacrimógenos desalojaron la presidencia municipal de Bochil, deteniendo a 57 hombres, se allanaron, catearon y aseguraron dos casas habitación, pertenecientes a dirigentes

del grupo inconforme. Casi de manera simultanea policías ingresaron violentamente a las comunidades de Copal y Pomilhó, las cuales pertenecen al municipio de Bochil. En la primera comunidad hubo enfrentamientos con la población quienes repelieron a los cuerpos policiacos por lo que no hubo detenidos; mientras que en la segunda comunidad también hubo enfrentamientos pero fueron detenidos 5 personas. Los 62 detenidos fueron trasladados a Tuxtla Gutiérrez y puestos a disposición de la Fiscalía Regional Zona Centro, bajo la Averiguación Previa 392/CAJC9/2006. Días después, el 12 de May, 22 personas fueron liberadas, mientras que se solicitó el Arraigo contra las restantes 40 personas, por lo que fueron trasladadas a la “Quinta Pitiquitos” en el municipio de Chiapa de Corzo, casi después de 90 días de arraigo, y sin que les hayan podido acreditar delito alguno, fueron liberadas en la primera semana de agosto. Los supuestos delitos de los que eran acusados fueron el de *atentado al orden constitucional*, *la paz y la colectividad del estado*, *robo calificado*, privación ilegal de la libertad, *asociación delictuosa*, daño en propiedad ajena, lesiones y las que resultaran. Como se observa en este breve resumen, la respuesta a las demandas de la población fue la de un *control integral*, es decir, hay una renuncia al diálogo y una represión policial, así como el traslado del conflicto al campo jurídico. Las autoridades decidieron aplicar una estrategia de pinza: la política de represión sirvió para desalojar a los inconformes y dejarle el paso libre a la autoridad cuestionada, después de esto se aplicó la judialización como medida para detener una respuesta inmediata de los inconformes.

El desalojo de los profesores del zócalo de la ciudad de Oaxaca es diferente al anterior por una sola cuestión: la presión que otros actores ejercieron para reprimir al movimiento. Previo al desalojo violento, el Congreso del Estado “aprobó un punto de acuerdo para exigir al magisterio regresar sin pretexto e inmediatamente a las aulas” y que de no hacerlo pedían al gobierno del Estado “se apliquen los descuentos salariales correspondientes a los profesores que persistan en la suspensión de labores docentes”, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca le exigió proceder a “levantar correspondientes actas de abandono de empleo a los mentores que persistan en los paros laborales, y en su momento se declaren rescindidos los contratos de trabajo, sin responsabilidad para el gobierno del Estado y Federal”. Y como último acuerdo, establecieron que "los órganos de seguridad pública nacional, en el ámbito de su competencia procedan sin dilación a desalojar las vías públicas y las instalaciones federales, estableciendo la protección que impida futuros atentados". Los empresarios adheridos a la COPARMEX demandaron que se les descontaran a los maestros los días que no han trabajado y el retiro de los sesenta millones que ofreció el gobierno del estado. La intervención del Congreso del Estado y la COPARMEX no buscó una solución democrática al problema que enfrentaba el gobierno estatal, sino la de apoyar acciones que violentaban los canales del diálogo. La solución autoritaria de los problemas sociales no solo es sostenida por los gobiernos, también por actores externos al gobierno interesados en que no haya cambios en las condiciones en que actualmente se reproduce la sociedad mexicana.

La diferencia de estos dos últimos casos con los anteriores es el nivel de conflictividad que hay en las zonas donde se producen, pero también a lo robusto que es aún el autoritarismo político en México. Todos lo ejemplos permiten apreciar el carácter autoritario que impera en los niveles del gobierno para solucionar los conflictos sociales.

En los últimos años en México se han registrado casos extremos de represión y criminalización de la protesta social. Los casos de Atenco y APPO son muestra de ello, donde el impacto de las acciones emprendidas por las organizaciones populares y el despliegue de cuerpos de policía para reprimirlas fueron de dominio público. Estos casos son un paradigma de la respuesta que aplica la autoridad a los desafíos de la protesta social. Sin embargo, un manejo poco crítico de estos dos casos pueden llevar a pensar que son casos excepcionales en la nueva democracia

mexicana y que no reflejan la situación del país ni mucho menos las formas en que las autoridades deciden resolver los conflictos, y en casos extremos es posible encontrar declaraciones que avalan la respuesta señalando que los opositores habían pasado los límites que la democracia permite. Por ello es necesario dejar en claro que esas afirmaciones no corresponden a la realidad, los casos expuestos anteriormente demuestran que las respuestas represivas son una práctica enraizada en las instituciones del país. Lo excepcional, en todo caso, es el grado de legitimidad que social y el nivel de desafío que esas organizaciones populares lograron.

TIPO DE CASO	DESCRIPCIÓN DEL CASO	ESTADO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN QUE REPORTA
PE	**Declaración del Área Natural Protegida Huitepec-Los Alcanfores.** El 12 de marzo de 2007 "e*l Congreso del Estado, a petición del Gobierno de Chiapas, decretó seis nuevas Áreas Naturales Protegidas (ANP) en los municipios de Playas de Catazajá, Berriozábal, La Libertad, Tapalapa, San Cristóbal de las Casas y Ocozocoautla de Espinoza.(…) Las cuales estarán bajo resguardo del Instituto de Historia Natural y Ecología (IHNE). (…) en San Cristóbal de Las Casas (…)* ***la reserva Huitepec-Los Alcanfores protegerá a 102 hectáreas*** *de bosque de niebla*". (Sic). Sin embargo, el 13 de marzo de 2007 se inauguraría la Reserva Ecológica Comunitaria Zapatista. La creación de esta Área Natural Protegida El Huitepec-Los Alcanfores, es una acción del estado que viola gravemente el Derecho al Territorio y a la Tierra de los Pueblos indígenas, en particular de las familias tsotsiles de la comunidad El Huitepec Ocotal Segunda Sección, ya que es precisamente en territorio del cerro de El Huitepec donde se han desarrollado como Pueblo indígena, por lo que les resulta indispensable para su sobrevivencia, la conservación de su identidad y su reproducción como Pueblo.	Chiapas.	San Cristóbal de las Casas.	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A.C.
PE	**Desalojo/Ataque de la comunidad Viejo Velasco Suárez de la Reserva de la Biosfera Montes Azules (REBIMA).** El gobierno del estado ha estado implementando una política de reubicación de comunidades indígenas que están dentro de la Reserva, pero varias comunidades no aceptaron esta política, las cuales recibieron presiones y amenazas para que aceptaran. Dichas presiones terminaron en un ataque armado a la comunidad Viejo Velasco Suárez, por más de 300 personas, algunas vestidas con uniformes de policía, proveniente de la comunidad Nueva Palestina. Hubo cuatro muertos, cuatro desaparecidos y el desplazamiento de habitantes de la comunidad atacada.	Chiapas.	San Cristóbal de las Casas	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A.C.
PE	**Desalojo de las comunidades Nuevo San Manuel y Buen Samaritano de la Reserva de la Biosfera Montes Azules**. 18 de agosto del 2007 se efectuó un operativo policiaco de desalojo contra los poblados San Manuel y Buen Samaritano, ubicados en la Reserva. Resultaron seis familias indígenas tseltales desalojadas, siendo un total de 39 personas desplazadas. El operativo fue con helicópteros de los cuales bajaron policías armados, vestidos con uniformes de color azul oscuro y de color negro, los cuales, sin mostrarles ningún documento y ni explicación alguna del operativo, sacaron a la gente de sus casas de manera violenta, juntaron a todas las familias, las formaron y las subieron a los helicópteros sin permitirles cargar pertenencia alguna. Hubo 6 detenidos y retenidos en el CERESO Nº14 del AMATE, en el municipio de Cintalapa, Chiapas.	Chiapas.		Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A.C.
PE	**Determinación de un Área Nacional Protegida**. Todavía es un proyecto.	Chihuahua.	Sierra Tarahumara.	COSYDDHAC
PE	**Explotación minera.** El proyecto está en explotación y exploración.	Chihuahua.	Sierra Tarahumara.	COSYDDHAC

TIPO DE CASO	DESCRIPCIÓN DEL CASO	ESTADO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN QUE REPORTA
PE	**Construcción de una carretera para conectar con Sonora y Sinaloa.** Es un proyecto que se está publicitando y que pretende cruzar la Sierra Tarahumara.	Chihuahua.	Sierra Tarahumara.	COSYDDHAC
PE	**Proyecto turístico.** Es un proyecto en desarrollo hotelero, para lo cual se ha estado mostrando títulos de propiedad de espacios que ancestralmente han pertenecido a las comunidades indígenas.	Chihuahua.	Sierra Tarahumara.	COSYDDHAC
PE	**Dos presas (El Tigre y La Cabeza) en el río Aguanaval.** La primera presa ya se construyó y la segunda está suspendida por la presión social. No se realizó ninguna consulta a la comunidad. Esto provocará contaminación del agua por arsénico, escasez de agua en algunas zonas, tolvaneras y deterioro ecológico es general.	Coahuila.		CILADHAC
PE	**Centro Industrial para el Manejo de los Residuos Industriales (CIMARI) y Disposición Final. Empresa canadiense.**	Coahuila.	Ramos Arizpe.	
PE	**Cobro excesivo de agua.** En los últimos meses se ha detectado un aumento en la tarifa del agua, ante lo cual los afectados han protestado, exigiendo una auditoria al órgano responsable, además de la devolución de los cobros excesivos.	Coahuila.	Saltillo.	Centro de Derechos Humanos "Fray Juan de Lanos".
PE	**Privatización del servicio del agua en el D.F.** El Gobierno del DF ha otorgado permisos para que empresas privadas (Grupo Peñoles, Grupo Gutsa y Veolia-ICA) operen el servicio público del agua, a pesar de lo cual muchas colonias tienen déficit en agua. Esta decisión apunta a una futura privatización total de lose servicios del agua.	Distrito Federal.	Distrito Federal.	Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vittoria O. P.", A.C.
PE	**Fumigación de CENDIS.** La operación de una empresa de fumigación en estancias infantiles niñas y niños del CENDI ubicado en la Col. Santa María Tulpetlac, municipio de Cuatitlán Izcalli, ha afectado a niñas y niños, los cuales han presentado problemas de salud en piel, vías respiratorias.	Estado de México.	Cuatitlán Izcalli.	Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vittoria O. P.", A.C.
PE	**Hidroeléctrica "La Parota".** Desde 1976, el gobierno mexicano junto con la Comisión Federal de Electricidad venían haciendo estudios para construir la hidroeléctrica. En 2003, la CFE empezó con las primeras obras, sin realizar una consulta a los afectados. En 2005, se realizaron varias asambleas ejidales y comunales amañadas para aprobar la expropiación de las tierras. El Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Parota (CECOP) impugnó 4 de esas asambleas por irregularidades evidentes. El Tribunal Unitario Agrario ya declaró nulas 3 asambleas (Bienes Comunales de Cacahuatepec, Ejido de La Palma y Ejido de Los Cuajes). Se calcula que 25.000 personas tendrían que ser desplazadas y otras 75.000 serían afectadas indirectamente, por el desvió del río que dejaría de irrigar sus tierras.	Guerrero.	Acapulco, San Marcos y Juán Escudero.	Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", AC.
PE	**Mina del Carrizalillo (extracción de oro).** En 2005, la empresa minera Luismin S.A. de C.V., de origen canadiense, compró la concesión para explotar a cielo abierto la mina "Los Filos", sin renegociar el pago sumamente bajo por la renta de las tierras ($1,475.00 anuales por hectárea), pactado entre los ejidatarios y una empresa que exploró la zona. A su llegada, Luismin prometió un mejoramiento social para la comunidad, sin que al momento del conflicto cumpliera. La comunidad intentó dialogar con la empresa y ante la negativa de ésta el 8 de enero de 2007 se organizó en *Asamblea Permanente de Ejidatarios y Trabajadores del Carrizalillo* e inició un plantón a la entrada de los Tajos Los Filos y el Bermejal, impidiendo el paso del personal de la empresa a la mina, para exigir la revisión y renegociación de los contratos de ocupación temporal, además del cumplimiento de los beneficios sociales prometidos y la contratación con salario digno y capacitación de los habitantes del Carrizalillo.El 25 de enero de 2007, cien policías estatales y municipales, varios de ellos armados, desalojaron a golpes a los ejidatarios que se encontraban en el plantón, con un saldo de 70 campesinos privados de su libertad durante cuatro horas - entre ellos mujeres y niños – y dos mujeres lesionadas. Horas después el bloqueo volvió a instalarse, obligando a las autoridades entablar negociaciones con los ejidatarios. El primero de abril de 2007 se logró un acuerdo integral en beneficio de la comunidad del Carrizalillo.	Guerrero.	Eduardo Neri.	Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", AC.

TIPO DE CASO	DESCRIPCIÓN DEL CASO	ESTADO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN QUE REPORTA
PE	**Mejoras laborales en la Mina del Carrizalillo.** El 27 de junio de 2007, unos 400 trabajadores del proyecto Los Filos-El Bermejal, que desarrolla la minera Luismin S.A de C.V. pararon labores y bloquearon los accesos a esa empresa durante 12 horas, para exigir mejoras salariales, la reinstalación de cinco trabajadores que fueron despedidos injustificadamente, la recategorización de otros 30. También demandaron que hubiera un médico de planta en la mina, uniformes y equipo adecuado para cada área. La protesta también fue en rechazo a las "presiones" que el gerente del proyecto Los Filos-El Bermejal, Tomás Iturriaga Hidalgo, hizo junto con el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSRM) que dirige Napoleón Gómez Urrutia, para que se afilien a esa organización. Los trabajadores exigían también el reparto de utilidades, ya que la mina tenía proyectado producir para este 2007 un total de 200 mil onzas de oro, que equivalen a 129 millones de dólares. El 22 de agosto, la Coalición de Trabajadoras y Trabajadores de la empresa Exploradora de Yacimientos Luismin, y el director de la empresa, Salvador García Ledesma, así como el representante legal, Armando Rodríguez Ruelas, firmaron finalmente un convenio con el que se resolvió el conflicto laboral.	Guerrero.	Eduardo Neri.	Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", AC.
PE	**Confinamiento de Residuos Tóxicos en Zimapán.** En 2005 se anuncia un proyecto entre el gobierno federal y la empresa BEFESA para que construya un tiradero de desechos tóxicos, probablemente de PEMEX. El proyecto no fue consultado con los habitantes de la región, los cuales se verían afectados por la contaminación que se generaría. La organización Todos Somos Zimapán se ha enfrentado con las autoridades, ha tomado la explanada municipal, ha habido enfrentamientos entre policías y funcionarios públicos, algunos secretarios del estado. Hay denuncias y demandas para algunos líderes del movimiento.	Hidalgo.		Comité Sergio Mendez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, A.C.
PE	**Presa Arcediano.** Su construcción busca abastecer de agua potable a más de 3 millones de habitantes de la Zona Conurbada de Guadalajara. Está proyectada sobre el río Santiago, el cual es uno de los más contaminados del país. Se modificaron diversos decretos y se aprobó un presupuesto por parte del congreso del estado para la construcción El proyecto implica la privatización del agua y recursos naturales: la construcción y manejo de la presa la construcción y operación de plantas de tratamiento). Además se desalojó a la comunidad de Arcediano, integrada por 50 familias (150 habitantes). Se destruyó "reubico" el histórico puente de Arcediano. Se demolió la casa de la Sra. Lupita Lara, defensora de los DDHH y que se opone y resiste a la construcción de la obra.	Jalisco.	Guadalajara.	Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C. (IMDEC, A.C.).
PE	**Contaminación del Río Santiago.** La contaminación grave del río Santiago por múltiples fuentes (descargas industriales de los corredores empresariales de la región y descargas municipales de la Zona Metropolitana de Guadalajara) está causando diversas afectaciones a la salud a los habitantes de los municipios de El Salto y Juanacatlán, Jalisco, con una población conjunta de más de 120,000 personas, ubicadas a sólo 35 kilómetros de distancia de la ciudad de Guadalajara. Abundan testimonios, tanto de médicos de las localidades como de las y los habitantes, del incremento perturbador entre la población de cáncer, leucemia, abortos espontáneos y malformaciones congénitas.	Jalisco.	El Salto y Juanacatlán.	Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C. (IMDEC, A.C.).
PE	**Construcción de carretera Amatitlán-Huejuquilla.** Es una carretera que atravesará dos comunidades indígenas wixaritari, a las que no se les consultó sobre su construcción. La carretera ya empezó a construirse en sus extremos y las autoridades recientemente asistieron a una asamblea de una comunidad de San Sebastián para pedir que aprueben que la obra atraviese por sus tierras comunales, lo cual fue aceptado, pero la comunidad de Santa Catarina lo ha aprobado por asamblea. Las autoridades no ofrecen indemnización por las tierras que va ocupar, bajo el argumento de que es para beneficio de las comunidades, sin decir que se afectará a la flora y fauna existente en la sierra.	Jalisco.	Mezquitic y Bolaños. Comunidades de San Sebastián Teponhuaxtlán y Santa Catarina Cuexcomatitlán.	AJAGI A.C.

TIPO DE CASO	DESCRIPCIÓN DEL CASO	ESTADO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN QUE REPORTA
PE	**Plan Mazamitla 2020.** Es un proyecto anunciado de desarrollo turístico en el municipio de Mazamitla, ubicado en la Sierra del Tigre, Jalisco. El plan está centrado en el mejoramiento de la imagen urbana, con arreglo de calles (de empedrado a adoquín), pintada de fachadas, cableado subterráneo, reubicación del grupo de artesanos, el "embellecimiento" del municipio (particularmente la cabecera), en el desarrollo de fraccionamientos de primer nivel y centros recreativos para los turistas del país. También plantea la reforestación de 300 hectáreas, pero no habla de la explotación sustentable del bosque, a pesar del esfuerzo de algunas organizaciones por implementar políticas en este sentido. Este proyecto es parte del Plan "Pueblos Mágicos" el cual tiene entre otros objetivos resaltar el valor turístico de localidades en el interior del país, para estructurar una oferta turística "innovadora y original", que atienda una demanda naciente de cultura, tradiciones, aventura y deportes extremos en escenarios naturales. El plan no tiene una visión de sustentabilidad: no se preocupa por el impacto negativo en el medio ambiente ni de los afectado, a quines se les expropiará a precios irrisorios su tierra para la construcción de vías rápidas de comunicación para el desarrollo turístico, a los artesanos les han notificado sobre la reubicación de sus puestos hacia la orilla del pueblo. Por otro lado, con el dinero de la indemnización difícilmente encontrarán una vivienda adecuada por el aumento de su valor en el municipio. No hubo consulta de ningún tipo y fue una decisión tomada entre autoridades municipales, secretaria de turismo y empresarios de esta rama.	Jalisco.	Mazamitla.	IMDEC, A.C.
PE	**Órgano operador de agua.** En Jalisco, los Ayuntamientos han firmado el acuerdo de coordinación que abre la posibilidad a la privatización de servicios de agua. Se creó un órgano operador del agua. Los Comités de Poder Ciudadano se oponen a este proyecto, en especial porque se han firmado acuerdos sin difundirse ni consultarse.	Jalisco.	Jalisco.	IMDEC, A.C.
PE	**Expansión del Proyecto Minero de Peña Colorada en la Reserva de la Biosfera de Sierra de Manantlán. El** consorcio alemán Ternium, la principal minera de hierro del mundo además de controlar el mercado de productos terminados, descubrió un yacimiento mineral muy grande en el ejido nahua de Ayotitlán. Las autoridades tradicionales se han opuesto al proyecto y lograron detenerle estudio exploratorio que implicaba tala de árboles. La lucha de Ayotitlán ya ha costado la vida a varios de los dirigentes del consejo de mayores, entre ellas la del ex presidente municipal de Cuautitlán, Raúl Delgado Benavides, ejecutado presuntamente por sicarios vinculados a la minera por el apoyo que prestó al ejido Ayotitlán. A pesar de que la minera se metió a zonas protegidas bajo el esquema de "reserva de la biosfera" que es el máximo estatus de conservación, las autoridades han mantenido un silencio y en cambio exhorta a la minera a que cumpla con el Pago por Servicios Ambientales	Jalisco.	Cuautitlán. Ejido indígena de Ayotitlán.	AJAGI A.C.
PE	**Programa de Servicios Ambientales (PSA: remuneración económica por la conservación).** Remuneración" económica que a la conservación, con intermediarios multinacionales.	Jalisco.		AJAGI A.C.
PE	**Despachadora de gasolina.** El proyecto no fue consultado a los pobladores, quienes protestaron porque la gasolinera contaminaría el medio ambiente, en especial el agua de la zona. Los inconformes realizaron un mitin frente a la gasolinera, donde fueron desalojados violentamente por la policía.	Morelos.	Cuautla.	Centro de Derechos Humanos "Don Sergio".
PE	**Construcción de una planta de etanol.** La planta parece tener una vinculación con el Plan Puebla-Panamá. Es aún un proyecto.	Oaxaca y Veracruz.	Tuxtepec y Tierra Blanca.	Mahatma Gandhi.
PE	**Proyecto Eólico del Istmo.** Es un proyecto de generación de energía eléctrica impulsado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la empresa española Iberdrola. Para la instalación de las plantas generadoras es necesario que los campesino renten sus tierras a estas empresas, sin embargo, hay campesino que no quieren rentar sus tierras, por el daño que implica la construcción de las plantas generadoras. La CFE interpuso una denuncia penal federal, por obstrucción de caminos y de obras del gobierno federal, lo que derivó en una orden de aprehensión, la cual nunca se ejecutó gracias a la movilización de las comunidades, aunque la orden pasó a reserva.	Oaxaca.	Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo, Ingenio Santo Domingo, Santa María del Mar, San Dionisio del Mar, San Mateo del Mar y San Miguel Chimalapa.	Centro de Derechos Humanos Tepeyac del Istmo de Tehuantepec, A.C.

TIPO DE CASO	DESCRIPCIÓN DEL CASO	ESTADO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN QUE REPORTA
PE	**Ampliación de la terminal de autobuses de la empresa ADO.** La realización de este proyecto implicaba la desincorporación de la calle “Pirues”, la cual era importante para el Barrio de Jalatlaco, Patrimonio Cultural de la Humanidad en el Centro de la Ciudad de Oaxaca. La desincorporación se dio de manera irregular. En la defensa de la calle los vecinos realizaron manifestaciones, donde siempre había una o dos patrullas tomando fotos. A través de los medios radiofónicos se inició, por parte del Municipio de Oaxaca de Juárez, una campaña de desprestigio contra el Comité vecinal que defendía la calle. Se iniciaron averiguaciones previas en contra de los integrantes del Comité Vecinal, hubo amenazas, vigilancia, intentos de secuestro, restricciones a realización de asambleas o reuniones, difamación y calumnia, persecución legal (fabricación de delitos; consignación por motivos políticos).	Oaxaca.	Oaxaca.	Centro de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco Briseño", A.C.
PE	**Proyecto de ampliación de medios de comunicación, carretera, portuaria, entre otras.** El proyecto tiene que ver con al Plan Puebla Panamá, el cual fue reimpulsado por Felipe Calderón en el mes de abril, cuando se reunión con presidentes centroamericanos. La información está dispersa y es poco clara.	Tabasco.	Tabasco.	Comité de Derechos Humanos de Tabasco A.C.
PE	**Unidades de Manejo Forestal**. Es un proyecto de explotación forestal desregulado y desinteresado de su impacto negativo en el medio ambiente. Su visión es mercantilista, lo que está llevando a que la producción no se limite y en algunos casos ni siquiera se reforeste, además de que no se cuida la biodiversidad. Por ello en las últimos años ha aumentado la existencia de los aserraderos: de 2 en el año de 1979 a 21 en la actualidad. La inspección que debería realizar la SEMARNAT no se lleva a cabo, además de que la corrupción es muy clara.	Veracruz e Hidalgo.	Huayacocotla y Zacualtipán.	Comité de Derechos Humanos "Sierra Norte de Veracruz" A.C.
PE	**Metrópolisur: construcción de un nuevo aeropuerto para Mérida.** Como parte del megaproyecto gubernamental de reordenamiento urbano, el gobierno argumentó la necesidad de reubicar el aeropuerto (en óptimas condiciones y con dos pistas por otro de una pista). El proyecto implicó la compra-venta de tierras ejidatarias por parte del gobierno del estado (PAN), a través de intermediarios, para después venderlos a empresarios. En el caso de Oxcum, comisaría de Umán, y Hunucmá, municipio cercano a Mérida, los ejidatarios mayas han denunciado públicamente la venta ilegal de propiedades ejidales de dicha Comisaría al gobierno del estado, ya que la Asamblea ejidal nunca dio su autorización. Ante ello, los ejidatarios inconformes decidieron, entre otras acciones de protesta, impedir que la maquinaria realizara trabajos en los terrenos del litigio. El 6 de octubre de 2007, Policías de la Secretaría de Protección y Vialidad de Yucatán (SPV) detuvieron con violencia a cuatro ejidatarios mayas y agredieron a cerca de veinte personas que se mantenían en vigilancia sobre terrenos del ejido de Oxcum en litigio para a evitar que la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (JAPAY) introduzca maquinaria a trabajarlos. la compraventa de tierras ejidales	Yucatán.	Mérida.	Indignación, A.C.
PE	**Programa de Saneamiento en la cuenca del Ahogado y abastecimiento de agua para Guadalajara**. El proyecto es complejo, pues en el se combina la construcción de infraestrutura de saneamiento por parte de empresas multinacionales (la licitación fue a un costo altísimo) y proyectos inmobiliarios en la presa del ahogado, donde hay el agua presenta un alto índice de contaminación. Para que el proyecto inmobiliario sea atractivo se requiere sanear el agua. A su vez los proyectos inmobiliarios implica la adquisición de tierras, las cuales quieren ser expropiadas a loa campesinos.	Jalisco.		AJAGI A.C.
PE	**Plan de Desarrollo de San Luís Potosí.** Es un proyecto de Integración Microregional, constituido por la construcción de carreteras, instalación de maquiladoras, empresas mineras y agroindustriales. El desarrollo de esta infraestructura ha llevado al desecamiento de pozos, principalmente por la sobre explotación minera y agroindustrial, además de que junto a manantiales sagrados (donde la vida se formó, según los wixaritari) comienzan a establecerse complejos agrícolas y mineros. Por el proyecto está en peligro la Ruta de peregrinación Wixárika, en los municipios de Catorce, Charcas, Matehuala y Santo Domingo. En defensa de su cultura-territorio, los pobladores han establecido un cuerpo de vigilancia comunitaria, a los cuales la policía ha encarcelado.	San Luis Potosí.		AJAGI A.C.

TIPO DE CASO	DESCRIPCIÓN DEL CASO	ESTADO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN QUE REPORTA
CPS	**Operativo Policiaco en Bochil.** La población del municipio de Bochil exigía la renuncia del Alcalde, debido a que éste ordenó el retiro violento de comerciantes que estaban establecidos en el centro del municipio, además de éste había incumplido acuerdos sobre la realización de obras públicas y a la rendición de cuentas. Después de 35 días de plantón frente a la presidencia municipal y de un largo proceso de negociación con el ayuntamiento y funcionarios del gobierno del estado, el 8 de mayo de 2006 los inconformes fueron desalojados violentamente por alrededor de 1000 elementos policíacos de la Policía Sectorial y Policía Estatal de Camino, pertenecientes a la Secretaria de Seguridad Pública, acompañados de elementos de la Agencia Estatal de Investigación y Fiscales del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado. La represión policíaca fue con el apoyo de 4 helicópteros, caballería y perros. Fueron detenidas de forma violenta e indiscriminada 58 hombres, además resultar varias personas heridas. De manera simultánea ingresaron policías a la comunidad de Copal y también se instalaron en la entrada de la comunidad de Pomilhó, ambas pertenecen al municipio de Bochil. En Pomilhó los policías fueron repelidos por los habitantes y detuvieron a 5 hombres; mientras que en Copal, los policías, apoyados de helicópteros y caballos, se enfrentaron con casi 200 hombres de la comunidad, que con piedras y palos impidieron la entrada de los policías, quienes utilizaron gases lacrimógenos de manera desproporcionada.	Chiapas.	Bochil.	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A.C.
CPS	**Criminalización de la migración.** Es la detención de 5 migrantes bajo el supuesto delito de pandillerismo y portación de arma prohibida. El señalamiento de pandillerismo hacía referencia a una supuesta pertenencia a los Maras, lo que significa una descalificación de todo migrante que cruza por el territorio mexicano. Además de la descalificación implícita que ello significa, hay una equiparación delincuencial al ser detenidos no porque su estancia en el territorio sea “ilegal”, sino por que se le considera delincuente.	Chiapas.	Tapachula y otros municipios.	Centro de Derechos Humanos "Fray Matías de Córdova".
CPS	**Órdenes de aprehensión en contra de luchadores sociales.** Campesinos agrupados en el Frente Democrático Campesino iniciaron una lucha por su derecho al uso de pozos de agua, pagos racionales de energía eléctrica, precios de garantía para sus productos y derechos ejidales. Los campesinos habían realizado marchas, plantones y cortes de casetas de peaje. Por lo anterior las autoridades libraron órdenes de aprensión a líderes del movimiento, acusándolos de sabotaje, delito fabricado y fuera de lugar. Lograron detener a un líder, acto durante el cual actuaron con violencia sobre la esposa del líder, quien estaba embarazada. Aún siguen vigentes las órdenes de aprensión contra otros líderes sociales.	Chihuahua.	Chihuahua.	COSYDDHAC.
CPS	**Pasta de Conchos.** Se trata del conflicto entre trabajadores mineros y la empresa Minera México, por que ésta se niega a rescatar los cuerpos sepultados de trabajadores mineros por un accidente en la mina Pasta de Conchos. Ante ello los trabajadores y los familiares de los trabajadores sepultados decidieron hacer un plantón frente a las instalaciones de la empresa. La respuesta no se hizo esperar: se enviaron elementos de seguridad pública y de seguridad privada de la empresa con el argumento de que “no se altere el orden”.	Coahuila.	Sabinas.	Centro de Derechos Humanos "Fray Juan de Lanos".
CPS	**Sindicato La Estrella.** La Estrella es una empresa de mezclilla ubicada en Parras de la Fuente, Coahuila, que decidió realizar despidos injustificados con el aval de la dirigencia sindical, cuando sus trabajadores decidieron constituir un sindicato autónomo.	Coahuila.	Parras de la Fuente.	Centro de Derechos Humanos "Fray Juan de Lanos".
CPS	**Construcción de la Regasificadora y la ampliación del Puerto de Manzanillo en el Vaso II de la Laguna de Cuyutlán, Colima.** El proyecto impactará negativamente en el medio ambiente de la región, provocando un deterioro grave de la riqueza ambiental y biodiversidad. El día martes 5 de junio de 2007, día mundial del medio ambiente, después de participar en la manifestación en contra del proyecto, aproximadamente a las 9.30 de la noche, fueron detenidas: Margarita Bataz, Yuridia Trejo Bataz, Yanet Padrón Bataz, Benjamín López y Rodolfo López Larios. La acción represiva fue realizada por los escoltas de gobernador del estado, Silverio Cabazos Ceballos. Fueron presuntamente golpeadas y torturadas, además de haberlas obligado a desnudarse en las oficinas del MP.	Colima	Manzanillo y Armería.	Comité de Derechos Humanos en Colima A.C.
CPS	**Perforación de pozo de agua.** En la colonia Tlacoquemécatl, Delegación Benito Juárez, se está buscando perforar un pozo de agua, lo cual afectaría al medio ambiente (área verde captadora de agua), al patrimonio urbanístico, arquitectónico y de esparcimiento. Se ha denunciado hostigamiento y cierre de válvulas de distribución de agua contra los colonos.	Distrito Federal	Benito Juárez.	Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vittoria O. P.", A.C.

TIPO DE CASO	DESCRIPCIÓN DEL CASO	ESTADO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN QUE REPORTA
CPS	**Detención del Observador de Derechos Humanos Pedro Alvarado Delgado en Atenco.** El 4 de mayo de 2006 Pedro Alvarado, miembro del Comité de Derechos Humanos Ajusco, se encontraba en San Salvador Atenco realizando sus actividades de observador de los derechos humanos por los graves hechos que allí se estaban desarrollando. Aproximadamente a las 6:30 a.m., Pedro Alvarado Delgado fue brutalmente golpeado, torturado psicológicamente y detenido. Salió libre bajo fianza el día 13 de mayo de 2006 y hasta la fecha sigue bajo proceso por el delito de ataques a las vías de comunicación. El día 10 de mayo de 2007, el Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Almoloya, dictó un tercer auto de formal prisión sosteniendo que Pedro Alvarado Delgado realizó actos cooperadores, y una división de trabajo, y que "existió una resolución conjunta".	Estado de México.	San Salvador Atenco.	Comité de Derechos Humanos Ajusco.
CPS	**Intervención policial en Texcoco y San Salvador Atenco.** Ante la política de reubicación de 1200 vendedores, 18 floricultores se opusieron a ello y se instalaron en el mercado local. El día 3 de mayo de 2006, elementos policíacos municipales y estatales los desalojaron con uso excesivo de la fuerza pública, provocando un enfrentamiento entre los comerciantes, sectores de la población y del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra con los cuerpos de policía. La respuesta de la policía se dio con graves violaciones a derechos humanos: uso excesivo de la fuerza pública, homicidios, tratos crueles inhumanos y degradantes, tortura, detenciones arbitrarias, cateos ilegales, allanamientos, violaciones y abusos sexuales. Para un total control del conflicto, las autoridades incurrieron en la fabricación de delitos, violaciones al debido proceso consistentes en la no presentación inmediata ante autoridad competente, obstaculización de una debida defensa, obstaculización de la asistencia legal, encarcelamiento indebido en centros de alta seguridad, obstaculización de visitas en el interior de centros de reclusión, alargamiento de procesos, retardo injustificado en la procuración de justicia, violación al derecho de manifestación.	Estado de México.	San Salvador Atenco y Texcoco.	Centro de Derechos Humanos "Migue Agustín Pro Juárez".
CPS	**Red de Agua para Wal-Mart.** Este proyecto afectaría a los habitantes de los fraccionamientos Bosques del Valle, Rancho La Palma y Conjunto Bosques, del municipio. Ecatepec, los cuales tendrían restricción del servicio de abasto de agua para uso doméstico. Los afectado realizaron un plantón de siete días para impedir las obras, marcharon y bloquearon la Vía José López Portillo, además de impedir la entrada y salida de los empleados de la presidencia municipal. El 28 de junio un centenar de policías municipales llegaron (algunos armados) violentamente a desalojar a los manifestantes, quitando a su paso mantas y pancartas, sometiendo a 10 personas, 7 hombres y 3 mujeres.	Estado de México.	Coacalco.	Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vittoria O. P." A.C.
CPS	**Represión a trabajadores del DIF por Disputa por la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT).** 102 Trabajadoras de la Educación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, decidieron hacer un sindicato y reclamar un CCT. Despidieron a 5 trabajadoras por haberse manifestado, lo que, a juicio de las autoridades, lo hacía un despido justificado. Las trabajadorsa una demanda laboral de reinstalación en el puesto de trabajo, demanda que ganaron, sin embargo, el DIF se ha negado a ejecutar el laudo.	Guanajuato.	León.	Centro de Derechos Humanos Victoria Díez, A.C.
CPS	**Despido de trabajadores Sistema Avanzado de Videobachillerato y Educación Superior del Estado de Guanajuato (SABES).** Los maestros y maestras del Sistema Avanzado están contratados bajo contrato civil como prestadores de servicios profesionales, con ello la institución no les reconoce derechos laborales. Hay una simulación laboral. Los trabajadores y trabajadoras buscaron el reconocimiento de un sindicato, una de sus acciones fue la de realizar una manifestación frente al auditorio del estado de Guanajuato. Esta acción fue la justificación para despedirlos, con el argumento de dañar a imagen del gobierno. Las medidas de represión incluyeron denuncias penales, solicitud de cancelación del registro sindical por la vía administrativa, denegación de acceso a expedientes porque "supuestamente estaba en litigio su personalidad jurídica", amenazas de denunciarlas por secuestro, tortuguismo en la solución de las demandas laborales y desprestigio de la organización sindical independiente.	Guanajuato.	Guanajuato.	Centro de Derechos Humanos Victoria Díez A.C. Programa Universitario de Derechos Humanos Ibero León.
CPS	**Caso Ba tháás.** En 26 comunidades Me´Phaá, hablantes de la variante Ba tháá, hay varias escuelas cerradas o que no cuentan con maestros que dominen la variante Ba tháa. Además los habitantes de la región no cuentan con vías de comunicación adecuadas que conecten a sus comunidades con las cabeceras municipales o bien, con vías federales de comunicación. Estas comunidades conformaron el *Consejo Regional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Variante Lingüística Ba tháá, con la finalidad de exigir sus derechos, más particularmente a la educación y al desarrollo. Para exigir sus derechos realizaron manifestaciones, cierre de* carreteras y en otra ocasión la retención de funcionarios regionales de la Secretaria de Educación de Guerrero. La respuesta de las autoridades fue girar órdenes de aprehensión en contra de los líderes del Consejo Regional, argumentando privación ilegal de la libertad, ataques a las vías de comunicación y motín. Mención especial merece el caso del dirigente del Consejo, Cándido Félix Santiago, al que en un año se le ha detenido 4 veces.	Guerrero.	Región Montaña: 26 comunidades de Atlamajalcingo del Monte, Metlatónoc, Junacatlán yTlapa de Comonfort.	Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", A.C.

TIPO DE CASO	DESCRIPCIÓN DEL CASO	ESTADO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN QUE REPORTA
CPS	**Radio La Palabra del Agua.** En el 2001 el pueblo amuzgo realizó movilizaciones para defender su derecho a la libre determinación, las cuales desembocaron en la toma del palacio municipal. A pesar de que fueron reprimidos por la policía municipal, no cesó la movilización y lograron apropiarse del palacio, nombrando e instalando a sus autoridades tradicionales. Por estas acciones en el 2004 hubo una denuncia en contra de todas las autoridades y de sus asesores, entre ellos, David Valtierra, quien después fungiría como coordinador del Comité de la Radio La Palabra del Agua, radio comunitaria nacida de este ejercicio de sus derechos colectivos. Por este caso, han sido giradas 3 órdenes de aprehensión y hay pendientes otras 8. Tres años después, en agosto de 2007, se ejecutó una orden de aprehensión en contra del representante de la radio. Además las instalaciones donde se ubica la radio comunitaria han sido constantemente vigiladas por elementos de inteligencia y ejército, el teléfono de la radio está intervenido	Guerrero.	Xochistlahuaca.	Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", A.C.
CPS	**Accesos cerrados por autopista.** En el 2005 se concluyó la construcción de una carretera que conecta al DF con el puerto de Tuxpan, Veracruz. La autopista corto una comunidad por la mitad, bloqueando los accesos directos que los campesinos tenían para realizar sus labores cotidianas: transportar cosas pesadas, muebles, materiales, alimento de consumo humano, granos para ganado, entre otras. Los campesinos han recurrido a las autoridades para que les abran caminos, pero la respuesta a sus oficios y acuerdos es tardía, intimidante y desentendida del problema.	Hidalgo.	Acaxochitlan, Comunidad de San Pedro Tlachichilco, poblado de Ciénega.	Comité Sergio Mendez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, A.C.
CPS	**Construcción de un Campo de Golf en Bosques Real del Monte. L**a construcción de un complejo turístico que entre sus grandes atractivos es un campo de Golf, el más grande de América Latina, implica la desaparición de aproximadamente 120 hectáreas de bosque y áreas que eran comunales. Algunos comuneros y ejidatarios aceptaron vender sus terrenos (sin percatarse que era bajo el precio en que vendían) porque los convencieron de que el proyecto generaría fuentes de empleo para ellos, sin embargo, otros campesinos no vendieron y se comenzaron un movimiento de oposición al proyecto y se organizaron en el Colectivo Ollin, en el cual participan estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. El Colectivo se entrevistó y realizó algunas manifestaciones ante la PROFEPA, quien les respondió que los empresarios tenían los permisos en regla. Para detener la lucha del Colectivo, los comuneros y comuneras recibieron amenazas: les vigiló durante algún tiempo, recibieron correos electrónicos amenazantes, a las mujeres les hicieron llamadas telefónicas diciéndoles que se salieran de la comunidad y a las que eran de allí les decían que algo les iba a pasar si seguían con sus ideas.	Hidalgo.	Mineral del Monte, Comunidad de Tezoantla.	Comité Sergio Mendez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, A.C.
CPS	**Deforestación de un bosque.** En Marzo de 2007, a pesar de estar en disputa jurídica el terreno de aproximadamente 53 mil has., taladores con permisos otorgados por la SEMARNAT arrasaron con todos los árboles para despejar el área donde aparentemente se construirá un complejo habitacional o turístico. La tala de árboles afecta a las comunidades porque se escasea el agua y su alimentación diaria, ya que su alimento diario es silvestre.	Hidalgo.	Acaxochtlan y Zacacuautla.	Comité Sergio Mendez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, A.C.
CPS	**Retenes en la carretera por donde se acceda a la zona Wixarika.** El Ejército y la Policía Federal Preventiva han instalado retenes en diferentes puntos de las carreteras en los que se accede a la zona Wixarika. Además hay planes de establecer campamentos permanentes de la Policía Federal Preventiva y del Ejército, la primera en la cabecera municipal de Mezquitic y el segundo en Cerro de la Puerta de la comunidad wixarika de Tuapurie (Santa Catarina) y otro en Santa Lucía, municipio de Valparaíso, Zacatecas pero cerca de la comunidad wixarika de San Andrés y la de Bancos de San Hipólito, Municipio de Mezquitic. En los retenes se interroga a las viajeros sobre sus planes de viaje.	Jalisco.	Indígenas wixarika.	AJAGI A.C.
CPS	**Desarrollo habitacional urbano de la corona de las ciudades**. La construcción de desarrollos habitacionales implica en esta zona una sobre explotación de recursos hídricos, los cual impacta negativamente en los pueblos del sur de Morelos. La lucha por el acceso y la sostenibilidad de este recurso, llevó a los pueblos afectados a cerrar carreteras y la autopista Siglo XXI. La respuesta fue la represión policial: violencia física, utilización de gases lacrimógenos, detenciones arbitrarias de personas que solamente presenciaban los acontecimientos, difamación y calumnia contra participantes en el movimiento tratándolos de vincular a movimientos armados, persecución legal (fabricación de delitos como privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro; consignación por motivos políticos – sedición, motín, rebelión o delitos más graves.	Morelos.	Emiliano Zapata, Xochitepec, Zcatepec y Puente Ixtla.	Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos A.C.

TIPO DE CASO	DESCRIPCIÓN DEL CASO	ESTADO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN QUE REPORTA
CPS	**Guelaguetza popular.** El día 16 de julio de 2007, en el marco del conflicto social que vivía el estado de Oaxaca, la APPO y el Magisterio buscaron concentrarse en el zócalo de la ciudad, con la finalidad de llevar acabo la Guelaguetza Popular, en respuesta la comercialización y apropiación de este bien cultural por parte del gobierno estatal y de los empresarios. Al pasar cerca del cerro del fortín la marcha se encontraron con la policía, se cruzaron palabras, en algún momento salió disparado un cohete y empezó la confusión. Los policías empezaron a lanzar gases lacrimógenos y piedras, tanto desde la calle como de un hotel, desde donde un grupo de policías salió a detener a quienes participaban en la acción política. Los manifestantes tomaron camiones urbanos, bloquearon el paso y respondieron con piedras. El resultado de este enfrentamiento fue: 40 personas detenidas, 31 hombres, 3 mujeres y 6 menores de edad. La mayoría de los detenidos presentaron lesiones sin que recibieran atención adecuada, no tuvieron acceso a la asistencia legal en sus declaraciones. Los delitos por los que se les acusa son asociación delictuosa, daño por incendio y daño en propiedad ajena	Oaxaca.	Oaxaca.	Centro de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco Briceño", A.C.
CPS	**Represión 25 de Noviembre a los integrantes de la APPO.** El 25 de noviembre de 2006 la APPO realizó una mega marcha para exigir la renuncia del gobernador, la salida de la PFP y la libertad de los presos políticos, al llegar al centro de la ciudad de Oaxaca decidió tender un cerco simbólico de 48 horas a la PFP, apostada en el zócalo. Después inició el enfrentamiento entre los manifestantes y la PFP, la cuál se fue escalando. En la represión se utilizaron gases lacrimógenos y tanquetas. Resultaron 139 detenidos y detenidas, los cuales fueron trasladados a los penales de Tlacolula y Miahuatlán. En algunos casos detuvieron a familias completas: en Tlacolula se encontraban 2 niñas y 1 niño que tenían entre los 10 y 5 años de edad, que acompañaban a su familia en la al marcha. Los detenidos fueron trasladados al día siguiente en avión al penal de San José del Rincón, Nayarit. El traslado se hizo sin dar información a los familiares de los detenidos. Prácticamente a todos les fueron iniciadas causas penales por: robo, asociación delictuosa, sedición, daños por incendio, daños en perjuicio del estado, daños en propiedad ajena y resistencia de particulares, todos sancionados por la legislación penal vigente en el Estado de Oaxaca.	Oaxaca.	Oaxaca.	Centro de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco Briseño" y Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez".
CPS	**La permanencia en el poder de un partido político (PRI) para seguir gozando de los beneficios económicos del municipio y especialmente los que genera a iglesia.** El municipio de Santa Catarina Juquila, predominantemente indígena Chatina, se encuentra el santuario religioso mas grande de Oaxaca dedicado a la Virgen de Juquila, el cual muy visitado por peregrinos de diferentes lugares del país. Las pugnas por la apropiación del centro religioso católico el "Pedimento" (capilla en la que los peregrinos ruegan a la Santísima Virgen interceda para la realización de una gracia divina y depositan sus limosnas que asciende a 14 millones de pesos anuales) han estado relacionadas con las pugnas político-electorales de la zona. Desde hace aproximadamente 20 años los grupos políticos y autoridades municipales de filiación priísta han mantenido el control de la capilla, donde obtienen recursos económicos para financiar las campañas de sus candidatos a presidente municipal, diputados y gobernador. Esto es posible por la falta de transparencia en el manejo de los recursos. El Movimiento Ciudadano Juquileño a denunciado esta situación, lo que le ha traído graves consecuencias: el asesinato de dos de sus militantes, la quema de locales comerciales de sus simpatizantes, enfrentamientos violentos con el presidente municipal con saldo de dos personas muertas, doce heridos y 71 detenidos. A éstos últimos se les acusón de robo, obstrucción de vías de comunicación, posesión de armas, resistencia a particulares, homicidio, entre otras.	Oaxaca.	Santa Catarina Juquila (Sierra Sur).	Centro Regional de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco Briseño" A.C.
CPS	**Desalojo violento.** El movimiento magisterial oaxaqueño, pertenecientes a la sección 22 del SNTE, emprendió una serie de acciones para reclamar sus derechos laborales, principalmente la rezonificación salarial. Como medida de presión decidió realizar un plantón en el centro de la ciudad. En la madrugada del 14 de junio la policía estatal intentó desalojar violentamente a los maestros y maestras. El desalojo fue con gases lacrimógenos además de que algunas maestras fueron encañonadas por policías. Hubo nueve detenidos, a los que acusaron de posesión de arma de fuego, lesiones, tentativa de homicidio, resistencia de particulares. Gracias a un proceso de negociación fueron liberados, lo que bien puede significa que las averiguaciones siguen abiertas.	Oaxaca.	Oaxaca.	Centro Regional de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco Briseño" A.C.
CPS	**Plan de Desarrollo Municipal de Puebla.** Se busca abastecer de suficiente agua a varias colonias de la ciudad (considerando que 35% del agua de la ciudad se desperdicia por fugas y falta de mantenimiento del sistema de agua potable). Represión por oponerse a la perforación de pozos de agua**.**	Puebla.	Cuautlacingo.	Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana-Puebla

TIPO DE CASO	DESCRIPCIÓN DEL CASO	ESTADO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN QUE REPORTA
CPS	**Minera San Xavier.** Es una mina a tajo abierto que afecta el medio ambiente. Los habitantes iniciaron una serie de protestas buscando que se suspendan las operaciones de la mina, entre otras, la utilización de explosivos. El impacto de las explosiones deterioran el patrimonio cultural e histórico de l Cerro de San Pedro. Después de una marcha al palacio de gobierno, se aprehendió a varios de sus asistentes. Además de este hecho represivo, los habitantes inconformes han denunciado que se les vigila, han sufrido amedrentamiento por parte de supuestos civiles, daño al patrimonio de manifestantes, amenazas telefónicas, golpizas en los separos policiales cuando han sido aprehendidos. A los detenidos se les ha acusado de daño al patrimonio, resistencia al arresto e incitación a la violencia o motín.	San Luis Potosí.	Cerro de San Pedro y San Luis Potosí.	Respuesta Alternativa, A.C.
CPS	**Proceso electoral estatal 2007**. En el marco de disputa electoral del estado, se detuvo ilegalmente a 4 indígenas otomíes. Personas extrañas a la comunidad y de filiación priísta intervinieron para que los padres de un niño lesionado acusaran a miembros de la Ucz-Cdc, organización indígena campesina opuesta al PRI. El proceso legal de investigación sobre los hechso no se realizó de manera clara.	Veracruz.	Texcatepec.	Comité de Derechos Humanos "Sierra Norte de Veracruz" A.C.
CPS	**Manifestación en contra la presencia de George Bush en la Ciudad de Mérida.** El martes 13 de marzo de 2007, estudiantes y altermundistas realizaron en Mérida una manifestación en repudio a la visita de George Bush. Durante la protesta un pequeño grupo realizó destrozos en el Palacio Municipal de esta ciudad y agredió a policías que custodiaban el edificio. Lo anterior motivo un operativo policial (policía municipal y estatal) donde se detuvieron arbitrariamente y con violencia a 48 jóvenes, a los cuales se les incomunicó, torturó y se les dio un trato cruel. Además les fueron sembrados diversos objetos punzo-cortantes. Aunque varios salieron en libertad al pagar una fianza de 5 mil pesos, la mayoría fueron consignados ante los Juzgados Séptimo, Segundo y Tercero del fuero común, en donde se les dictó auto de formal prisión sin considerar que la detención fue ilegal, no se respetó el derecho a la presunción de inocencia, se les discriminó por su forma de vestir, etc. Cabe resaltar que el ayuntamiento de Mérida elevó el monto de los daños para que los detenidos no pudieran salir en libertad bajo caución. Los detenidos estuvieron en prisión durante un mes y fueron liberados a raíz de que el ayuntamiento presentó ante el juzgado un peritaje en donde los montos eran distintos y permitían su libertad bajo fianza. La condición fue que los detenidos retiraran sus quejas presentadas ante la Codhey por las violaciones a derechos humanos cometidas durante y después de las detenciones. Con la llegada de la nueva administración del estado, la Procuraduría de Justicia se desistió de las acusaciones, y sólo se siguió el proceso a seis personas por diversos daños causados al patrimonio del Municipio.	Yucatán.	Mérida.	Indignación, A.C.
CPS	**Ciudad Caucel.** Es un proyecto de construcción de una ciudad satélite. Para ello era necesario realizar la compra de tierras ejidales pertenecientes a indígenas mayas. Los afectados empezaron a manifestar su inconformidad, al grado que el 13 de julio de 2006 fueron detenidos 38 campesinos mayas que participaban en una manifestación frente a maquinaria de la COUSEY (Comisión Ordenadora del Uso del Suelo en el Estado de Yucatán) que realizaba trabajos sobre el proyecto. La manifestación congregó a cerca de 100 personas, cuando ya se retiraban llegaron alrededor de quince unidades antimotines de la Policía y comenzaron a detener a los varones. En total fueron 38 campesinos detenidos, quines pudieron salir bajo fianza, pero la averiguación previa quedó abierta, como signo claro de amenaza hacia ellos. Al entrar la nueva administración encabezada por Ivonne Ortega, se determinó el archivo definitivo del expediente. Fueron acusados de ataques a funcionarios y daño en propiedad ajena.	Yucatán.	Mérida.	Indignación, A.C.

PE: Proyectos Económicos.
CPS: Criminalización de la Protesta Social.